

Seguete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Murcia, a quinze dias del mes de Marzo, de mill Settecientos quarenta y ocho años el Sr. Diego Manuel Mesa, Señor de las Villas de Minaya, Macal, y Olula; Alférez mayor perpetuo de la Ciu. de Nueva, Corregidor y Superintendente General de Rentas Reales y Caudales de Millones de esta y su Reyno, por su Mage. Dha. que Saviendo tomado conocimiento del asunto tratado últimamente en el Cavildo de doce de Coruena, sobre el que se acordó la Citación acordada para el día diez de este mes, que los Cavalleros Comisarios de la Real Caxa de Catalina de Ricis, suspendieren la impresión del Sermon predicado a la Ciudad en S. Domingo, y sueltos por su acuerdo, en Ayuntamiento Extraordinario que se celebró en dho. día; hasta que en su Vista se deucamine lo que se deva executar: Teniendo su S. como se avia en sí, tomar las providencias Combenientes, sobre si hade Substituir, o no, dha. Superintencion Mando que los dho. Cavildo, por ahora, y hasta que otra cosa se mande, Utengan e Obsequen a dha. Citación, y que sobre esta